



SUMARIO

Página

Tema 93 del programa:

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación) 1

Presidente: Sr. Corneliu MANESCU (Rumania).

TEMA 93 DEL PROGRAMA

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación)

1. Sr. ROUAMBA (Alto Volta) (traducido del francés): Hace 17 años que la cuestión llamada "de China" figura en el programa de la Asamblea General. Esta triste proeza de longevidad traduce, en la brutalidad de su simple enunciado, la ineficacia — y, por qué no decirlo — el fracaso de nuestra Organización para encontrar una solución duradera y definitiva a este problema.

2. A pesar de los cambios de régimen de dirigentes y de orientación política, en buen número de Estados Miembros — cambios que habrían podido hacer creer en una renovación de la savia y, por consiguiente, en una apreciación algo distinta de los componentes del clima internacional — la "cuestión de China", con muchas otras cuestiones tabú, por otra parte, ha sido zanjada siempre de la misma manera y poco más o menos por la misma mayoría de votos.

3. Se convendrá conmigo en que este ritual no es nada estimulante. Por esa razón, mi delegación se preocupa ante todo de evitar en lo posible que la Asamblea General vuelva a las sendas del pasado, sobre todo a las que ya la han conducido a callejones sin salida pues han sido trazadas por recriminaciones vejatorias y vituperaciones inútiles más que por una conjunción de buenas voluntades tendientes a volver a buscar una solución constructiva y un arreglo definitivo.

4. Al crear problemas en donde no debiera haberlos, al desear superar los precedentes de tenacidad y de perseverancia, ciertos Estados Miembros, ¿no se arriesgan a llevar a la Asamblea General a una sesión permanente o a movilizar energías que serían útiles en otras actividades, para sostener polémicas, reavivar pasiones, acentuar las grietas? La escasa objetividad en el análisis de la situación, la escasa serenidad en los propósitos que hasta aquí caracterizaron este debate, no pueden hacer que la Asamblea desemboque en una solución justa y duradera. Tales son nuestros temores.

5. Mi delegación ha estimado útil, aclarando su posición e indicando las razones de su opción, aportar su modesta contribución al debate que se instaura. Lo hace porque no le parece ni prudente, ni realista, ni siquiera hábil, dejar púdicamente en silencio el comportamiento de más de un cuarto de la humanidad — según estadísticas difícilmente controlables, por otra parte —, sobre todo en una época en que tantos "aprendices de brujos" amenazan seriamente la paz del mundo. Lo hace también porque la importancia vital de la cuestión ha sido reconocida por la mayoría de los Estados Miembros; en efecto, en el curso de su decimosexto período de sesiones, la Asamblea General declaró expresamente en su resolución 1668 (XVI) que "toda propuesta destinada a cambiar la representación de China es una cuestión importante", en el sentido del Artículo 18 de la Carta. Esta resolución fue confirmada por las resoluciones 2025 (XX) y 2159 (XXI). Desearíamos exponer rápidamente nuestras reflexiones sobre los dos tableros de un díptico que es necesario tener constantemente a la vista para buscar una solución duradera.

6. En primer término, en el plano del derecho internacional, mi delegación estima que el problema está mal planteado. La redacción del tema nos parece discutible tanto en cuanto a la forma como en cuanto al fondo; además, lleva en sí mismo una carga explosiva, una manifestación a priori, un prejuicio enfadoso, otros tantos elementos inútiles capaces de impedir toda reflexión serena y profunda.

7. Veamos: "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas". Esta redacción no resiste un análisis jurídico. Supone que ha habido, por lo menos, "error en cuanto a la persona", "error judicial", para emplear la jerga jurídica moderna. Ahora bien, desde hace más de veinte años, desde la reunión histórica de San Francisco en 1945, el puesto en litigio — si es que existe litigio — está ocupado en la realidad por la República de China. Esta es, por añadidura, Miembro fundador de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad [Artículo 23 de la Carta]. Por lo tanto, ¿es necesario pensar que una ceguera incalificable se ha apoderado totalmente de todos aquellos que desde que se planteó la cuestión responden invariablemente que no ha habido error alguno en cuanto a la persona y que decididamente es la República de China la que debe seguir ocupando el puesto en las Naciones Unidas? ¿Con qué argumentos recusaremos la sanción de esta cómoda mayoría que se pronuncia invariablemente contra toda modificación de la representación china en las Naciones Unidas? Los que se presentan en el memorando explicativo que acompaña la solicitud de inscripción de la cuestión en el programa [A/6831] no nos parecen

muy convincentes. Dejemos, pues, de abordar la cuestión por vías sin salida. Dejemos de poner la carreta delante de los bueyes. Para ello, revisemos primero la Carta, volvamos a examinar los informes anuales de la Comisión de Verificación de Poderes, pasemos en cierto modo la película para atrás hasta la apertura del período de sesiones, pues el voto de la República de China ha contado en todas las votaciones, y cada uno de nosotros puede dar testimonio de ello. En resumen, prescindamos de que la República de China misma es la que ha sido y continúa siendo Miembro fundador de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad. Después examinaremos — por decirlo así — el derecho de cada Estado a formar parte de la comunidad internacional. Es evidente que ninguno de entre nosotros deseará entregarse a tal ejercicio. Planteado como está, el problema es insoluble.

8. Estas pocas reflexiones preliminares nos parecen adecuadas para ver el debate con un criterio más abierto: el de las opciones filosóficas e ideológicas que continúan sirviendo de barómetro para apreciar la realidad internacional. Si es así, mi delegación desea decir que del mismo modo que no pretende exigir a otros que piensen, reaccionen o vean a las Naciones Unidas como las ve ella, no desea que otros le impongan una solución filosófica o ideológica. Este punto afecta al principio mismo de la soberanía de los Estados.

9. Es cierto, se podría redargüir, que la derrota de las tropas del General Chiang Kai-shek por las de Mao Tse-tung, cualesquiera hayan sido las causas, y el repliegue de Chiang Kai-shek a la isla de Formosa con el resto de su ejército, los dirigentes de su partido, el Kuomintang y su Parlamento, justifican ampliamente que se reabra la causa de la legitimidad que la República de China reivindica, la de ser la auténtica representante de toda la China. Pero esta interpretación abusiva de un hecho histórico sobre el cual no tenemos ya ningún dominio, no podrá hacer que mi delegación vote por una pretendida "restitución de la República Popular de China" expulsando a la República de China, para elegir a Mao contra Chiang Kai-shek. En efecto, no se trata del exilio de un soberano que estima haber perdido una batalla y no la guerra. No olvidemos que Formosa es parte integrante del territorio chino. Procedamos por etapas; examinemos la cuestión inscrita en nuestro programa solamente cuando la República de China haya dejado de existir como Estado soberano. Por su parte, mi delegación no tiene ninguna duda del carácter sumamente improbable de este presagio siniestro; piensa que la realidad, aquí, sobrepasa a la ficción. El caso sigue siendo que, virtualmente, los dos partidos de la China permanecen en estado de beligerancia. ¿Por qué las Naciones Unidas habrían de optar por una de las partes, precisamente por la que no cesa de amenazar la paz en esa región? ¿Por qué las Naciones Unidas habrían de expulsar a la que da pruebas de paz y de cooperación en el marco de nuestra comunidad internacional?

10. En cuanto a la legitimidad, nos es difícil negársela a la República de China y atribuírsela exclusivamente a la República Popular de China. Jurídicamente, la República de China no ha constituido un

gobierno en el exilio; el Mariscal Chiang Kai-shek, por el contrario, ha conservado escrupulosamente un gobierno que funciona sobre territorio chino. Reconocerlo no quita nada a nuestro coraje ni a nuestra honestidad. Además, la Asamblea Nacional de la República de China continúa siendo la misma — la última — que fue democráticamente elegida por sufragio universal libre y secreto, en 1948, por toda la China. Por el contrario, el Presidente Mao Tse-tung no ha procedido aún a realizar consultas electorales. El Estado chino nacionalista, representado de hecho y de derecho por el Gobierno del Presidente Chiang Kai-shek, existe aún cuando su territorio sea pequeño. A título de comparación, la República del Alto Volta representa, en superficie, la mitad del Estado de Texas y, en población una cuadragésima parte de la de los Estados Unidos de América; y sin embargo, las Naciones Unidas y el mundo han querido — y continúan queriendo que nuestro voto cuente lo mismo que el de nuestro eminente vecino alfabético. Otros ejemplos serían aún más elocuentes.

11. Mi delegación desea evitar que se inicie aquí un examen profundo de las situaciones interiores que existen en las dos partes de China. Continúa considerando que cada Estado, cada entidad nacional, cada pueblo, es libre de tener el régimen y las instituciones de su elección; piensa que ello es, por otra parte, bueno. Respetamos el principio de la no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Las comunas populares, la gran revolución cultural proletaria, las verdades de los maestros de ayer convertidas en mentiras para los de hoy, las purgas y las manifestaciones de los guardias rojos, todo ello constituye a nuestros ojos tentativas de reajuste sobre las cuales no deseamos pronunciarnos públicamente.

12. Este análisis aconseja a mi delegación no contestar afirmativamente a Pekín.

13. Además de no resistir un análisis objetivo en el plano jurídico, la redacción no resiste una confrontación con las disposiciones de nuestra Carta. Ciertos pasajes del memorando explicativo son sospechosos. No nos detendremos en aquellos que toman el cariz de juicios subjetivos, de declaraciones de intenciones, de votos piadosos o de efectos de propaganda; son tan reveladores de una disposición de espíritu como lo son muchos documentos publicitarios a los cuales el mundo actual es tan aficionado. Limitémosnos a unas simples indicaciones.

14. En la Carta no hay ninguna disposición relativa a los derechos de los Estados que todavía no forman parte de las Naciones Unidas. Ningún Estado puede reivindicar solamente derechos, bien haciendo caso omiso de las obligaciones que les impone la Carta, bien proclamando su intención de violarlos y de crear unas "Naciones Unidas más revolucionarias". Insistamos primero en nuestras obligaciones frente a una institución loable que ha tenido éxito hasta ahora en conjurar grandes peligros. Evitemos todo aquello que pueda reducir su eficacia y su autoridad moral. No propongamos nada más antes de pertenecer efectivamente a la Organización.

15. Los autores de la Carta — esta Carta que cada Estado debe aprobar antes de ser admitido a ocupar un puesto aquí — crearon las Naciones Unidas no

sobre un criterio de universalidad, sino de selectividad. No les reprochemos hoy el haber querido ser primero realistas. Las Naciones Unidas son una asociación de Estados guiados por "los mismos ideales", en cuyo seno cada Estado debe actuar individualmente de concierto con los demás y perseguir objetivos comunes. El Artículo 4, que enuncia las condiciones de admisión; el Artículo 5, que trata de la suspensión de un Estado Miembro, y el Artículo 6, que prevé la expulsión de un Estado Miembro, son elocuentes a este respecto.

16. En fin, hay Estados que no forman parte de las Naciones Unidas aunque aparentemente se conformen a las disposiciones de la Carta. Ello prueba que la Organización de las Naciones Unidas no es ni un tribunal, ni un instrumento en manos de los más fuertes; ello prueba que la misma no da exclusividad a ningún Estado del mundo. Ingresar en las Naciones Unidas, es ante todo cumplir y comprometerse a cumplir las obligaciones de la Carta. Pero aceptar revisar la Carta porque Pekín haga de ello una condición de admisión, es abrir el camino a todas las pretensiones. Además, nada nos indica que esta nueva Carta tendría la aprobación de quien con tanto encono denigra la que tenemos.

17. En este contexto, ¿cómo vamos a restituir los legítimos derechos de un Estado que, en ningún momento y bajo ninguna forma, nos ha comunicado su intención de formar parte de nuestra comunidad internacional? ¿Cómo vamos a conciliar con la Carta este padrino sin ahijado? ¿Podríamos hacer tabla rasa de las condiciones, inaceptables por gratuitamente exageradas, que pone Pekín antes de consentir en incorporarse a nuestra gran familia? ¿Podremos negar que estas condiciones no solamente son inadmisibles, sino que incluso se refuerzan con declaraciones de intención que son, por decir lo menos, inquietantes para la Organización? Que un Estado Miembro viole deliberadamente las leyes fundamentales de la Organización no constituye necesariamente un golpe decisivo asestado a su existencia; por desgracia los ejemplos de ello son cada año más numerosos. Pero esta situación llegaría a tener consecuencias graves, por cuanto serían las Naciones Unidas mismas las que, al aceptar el ingreso de la República Popular de China en su seno en las condiciones que conocemos, violarían deliberadamente sus propios reglamentos y sus propias normas por la preocupación de hacer lugar a 700 millones de hombres sin cuya presencia, según se nos asegura, ningún gran problema de nuestro tiempo puede resolverse. ¿Qué garantía tenemos de que los grandes problemas encontrarán soluciones satisfactorias como por encanto, tan pronto como Mao Tse-tung haya reemplazado a Chiang Kai-shek en este recinto?

18. Por esa razón, mi delegación estima que, más allá de las actitudes partidistas y de los reflejos emocionales, más allá incluso de una juridicidad útil como referencia, pero a veces abstracta, la Asamblea General debe considerar los hechos con coraje, con lucidez y con objetividad, y debe sacar las correspondientes consecuencias. Debe guardarse de imponer una hipoteca tan grave sobre el porvenir. No debe apartarse demasiado de prisa de su proverbial prudencia y sabiduría.

19. En fin, las declaraciones de Pekín nos inquietan seriamente. Mi delegación no puede aceptar como condiciones de la admisión de Pekín las siguientes: la revocación de la resolución de 1950 [498 (V)], que condena a la República Popular de China como agresora en Corea — no vemos en virtud de qué proceso sería posible tal acto —; la aprobación de una resolución que reconociera el error cometido en esta época por las Naciones Unidas — no se nos puede pedir que desandemos el curso de la historia, una revisión completa de la Carta, es necesario tomar ciertas precauciones preliminares —, y, sobre todo, la expulsión de la República de China, lo que sería a la vez injustificado e ilegal.

20. Tampoco puede aceptar estas exposiciones no desmentidas aún, y de las cuales se hizo eco el Diario Popular del 28 de junio de 1967:

"Algunos hechos incalificables muestran que las Naciones Unidas son instrumento del imperialismo norteamericano en su doble juego de contrarrevolucionario e instrumento de la camarilla revisionista soviética, en el doble juego contrarrevolucionario que lleva a cabo de concierto el imperialismo americano. Las Naciones Unidas han hecho mucho mal y son incapaces de hacer ningún bien, por la simple razón de que se han convertido en el lugar en que las grandes Potencias se entregan a sus infames maquinaciones, y en instrumento de la política de poderío de los Estados Unidos y de la Unión Soviética. Hubo un tiempo en que las Naciones Unidas estuvieron dominadas solamente por el imperialismo norteamericano; hoy lo están a la vez por el imperialismo norteamericano y por el revisionismo soviético."

21. Otras expresiones son más reveladoras aún. Después de la retirada de Indonesia, Chou En-lai declaró:

"Al decidir retirar a Indonesia de las Naciones Unidas, el Presidente Sukarno ha abierto los ojos de los pueblos. Estos han comprendido que las Naciones Unidas, cuyos hilos maneja el imperialismo yanqui, no tienen nada de sacrosanto, que es perfectamente posible oponerse a ellas y retirarse de las mismas, y que no es en absoluto indispensable pertenecer a ellas. Quizá sería interesante constituir otras Naciones Unidas, unas Naciones Unidas revolucionarias, para hacer la competencia al organismo que se califica de Naciones Unidas y que sólo puede hacer mal y nada de bien."

22. El mentís más contundente no se ha hecho esperar: Indonesia ha vuelto a ocupar su lugar entre nosotros. Tanto como deploramos su separación, aplaudimos su retorno y su esclarecida participación en nuestra labor.

23. La precisión de estas palabras recientes, incluso cuando con el correr del tiempo hayan perdido su objeto, tiene algo de inquietante. ¿Cómo es posible alegrarse cuando las naciones interrumpen el diálogo? En este contexto particular, y deseando una revisión radical de la política de Pekín hacia las Naciones Unidas, mi delegación continúa teniendo esta desagradable impresión de que el examen de la cuestión llamada de China está falsificado y desnaturalizado por reflejos emocionales y por estos relentes amargos de

los peores momentos de la guerra fría. El examen de la cuestión está falsificado y desnaturalizado también porque los grandes — de quienes, una vez más, depende lo esencial — y los pequeños, los subalternos, no se han puesto de acuerdo aún para excluir esta cuestión del programa de nuestros períodos de sesiones. Desearíamos, una vez más, lanzar un llamamiento solemne para que todos nosotros conjugemos nuestros esfuerzos y nuestras influencias a fin de que cesen estas trágicas citas en detrimento de los Estados del tercer mundo, a fin de que triunfe al derecho de todas las entidades nacionales a salvaguardar su unidad y a vivir en paz y fraternidad con el resto del mundo.

24. Estas reflexiones aconsejan a mi delegación a no contestar afirmativamente a Pekín.

25. La segunda tabla del díptico se abre sobre un análisis muy breve de la coyuntura internacional de la que depende, en definitiva, según creemos, la respuesta de cada Estado Miembro a la pregunta planteada. Pues bien, ¿qué es lo que observamos?

26. El eterno problema de los países divididos aparece en filigrana bajo la redacción que se nos ha propuesto. Nos movemos en un círculo vicioso sin que se pueda entrever una solución satisfactoria. Ningún problema de un pueblo dividido se ha resuelto aún en las Naciones Unidas. La manera en que las abordamos elimina toda probabilidad de resolverlos. Alemania, Viet-Nam, Corea, son prueba de ello.

27. ¿Vamos a consagrar estas divisiones en nombre de falsos criterios? ¿Vamos a demostrar que estamos contra la tendencia de la universalidad de las Naciones Unidas, expulsando toda una entidad nacional porque las autoridades que gobiernan a 700 millones de chinos lo exigen? ¿Vamos a continuar desalentando a todos los pueblos divididos y sufrientes que, por el contrario, tienen derecho de esperar de las Naciones Unidas un comportamiento totalmente distinto frente a sus problemas y dificultades? Expulsar a la República de China en beneficio de la República Popular de China no resolvería ningún problema. Encerraríamos a las Naciones Unidas en un círculo vicioso; por el contrario, plantearíamos problemas insolubles.

28. Los criterios que tienen en cuenta la población, como aquellos que tienen en cuenta la buena conducta internacional, no pueden a priori servir de referencia. No son las Naciones Unidas las que hacen caso omiso de 700 millones de chinos; son las autoridades que los guían las que hacen caso omiso de las Naciones Unidas. Dichas autoridades olvidan que no hay coexistencia sin tolerancia; asociación, sin principios trascendentales; cooperación internacional fructífera, sin justicia, sin seguridad, sin paz estable. Tocar a diario los clarines de un apocalipsis nuclear terminará por quebrantar a nuestro frágil planeta. Mi delegación teme que la Organización sea paralizada por esta intrusión espectacular de los representantes de Mao Tse-tung, después de la expulsión de los de Chiang Kai-shek.

29. Las luchas de influencia para dividirse la hegemonía del mundo deben incitar a quienes desearían expulsar a Chiang Kai-shek e instalar a Mao Tse-tung, a reflexionar. Del mismo modo que ellos nos piden con sobrada razón que reconozcamos que no podemos con-

tinuar echando en olvido a 700 millones de almas, nosotros les pedimos que reconozcan, también con sobrada razón, que los dirigentes, por eminentes que sean, que ejercen su autoridad sobre estos 700 millones de chinos no deben reducir, hasta el punto de olvidarlo, el papel que en este recinto desempeñan 120 Estados Miembros además de los dos supergrandes, 120 Estados que no desean en absoluto ser considerados como títeres manejados por los Estados Unidos o por la Unión Soviética. Ni los excesos verbales, ni las amenazas disimuladas pueden forzar a mi delegación a votar por un proyecto de resolución encaminado a modificar la representación de China.

30. Al dudar arbitrariamente de nuestra madurez política y de nuestro sentido de la responsabilidad, al negarnos toda posibilidad de autodeterminación, la República Popular de China deja ver claramente que quiere, de alguna manera, representar el papel del tercer ladrón de la fábula, servir de contrapeso a los dos supergrandes reunidos. La perspectiva de ser víctima de esta nueva ecuación en las Naciones Unidas no es para nosotros ningún motivo de alegría. Estamos pues un tanto inquietos y reaccionamos con arreglo a esa inquietud.

31. El Alto Volta no pretende condenar a nadie por principio. Al contrario desearía mantener buenas relaciones con todos los pueblos amantes de la paz y de la tolerancia que están resueltos a ayudarlo a salir de sus dificultades económicas, respetando estrictamente sus ideas fundamentales. La experiencia de los Estados amigos en la cooperación con la República Popular de China nos incitan a una constante vigilancia. La República de China, por el contrario, mantiene con nosotros y con muchos otros, relaciones excelentes fundadas en el respeto mutuo, la amistad y la cooperación.

32. En todo caso ser vencido por haber sido abandonado por un aliado poderoso, replegarse a una parcela del inmenso territorio que se controlaba, reorganizar esa isla montañosa al punto de hacer vivir y prosperar a 13 millones de chinos, resistir victoriosamente a los golpes de un Goliat que no escatima esfuerzos para poner fin a este David; más aún, guardar públicamente la esperanza de retornar al continente, pasar en tan poco tiempo de nación ayudada a nación que presta ayuda, por haber sabido utilizar la asistencia de que se ha beneficiado; dar a nuestro mundo, al que ya nada sorprende ese magnífico ejemplo de coraje, de tenacidad y de ingenio, es una proeza que, admitámoslo, pocos Estados han sabido realizar. Ahora se querría que las Naciones Unidas fueran el "componedor de entuertos", expulsaran a Chiang Kai-shek para instalar a Mao Tse-tung, sin que nada ni nadie justifique claramente este llamado a la cruzada contra la República de China. Respondamos en masa: no. Expulsar a la República de China cuando nada ha hecho para merecer este triste premio a sus esfuerzos, no nos parece conformarse con el ideal que debiera guiarnos.

33. Para terminar estos comentarios, mi delegación desea subrayar que lo que es definitivo no es su actitud con respecto a 700 millones de chinos cuyas realizaciones admira, cuyas esperanzas de un porvenir mejor comparte, cuyas inquietudes com-

prende, y cuyas preocupaciones y dificultades aprecia. Lo que es definitivo, es su respeto por los principios de coexistencia pacífica, de tolerancia, de no injerencia en los asuntos internos de los Estados, de cooperación leal y de ayuda mutua. Lo que es definitivo, es su voluntad de contribuir a hacer de las Naciones Unidas un instrumento de paz y de cooperación internacional. Por lo tanto, no puede suscribir ninguna idea ni votar por ningún proyecto de resolución contrarios a estos objetivos primordiales.

34. En su intervención ante esta misma Asamblea General, el Ministro de Asuntos Extranjeros del Alto Volta ha declarado:

"Las naciones están actualmente condenadas a vivir juntas, y no se tiene más remedio que vivir juntos basándonos en el respeto mutuo, la tolerancia y la ayuda recíproca. La guerra no es ya el destino ineludible de la humanidad ni la paz es un regalo del más fuerte. Las Naciones Unidas deberán fortalecer su autoridad moral y su prestigio internacional para responder mejor a las difíciles exigencias de los tiempos modernos." [1568a. sesión, párr. 116.]

35. Puesto que ningún elemento nuevo ha venido a modificar las premisas fundamentales del problema, mi delegación estima que una de estas exigencias es, en la coyuntura actual, votar en contra del proyecto de resolución que pretende modificar la representación de China en las Naciones Unidas e incluso suprimir en el futuro la cuestión del programa de nuestros períodos de sesiones.

36. Sr. SHAW (Australia) (traducido del inglés): El tema que estamos examinando no es nuevo en la historia de las Naciones Unidas, aunque es un tema que debe examinarse cada año en el contexto de una situación internacional que presenta elementos cambiantes. Desde que se debatió el tema por última vez en el vigésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, las disensiones y los conflictos ideológicos y políticos internos en la China continental, que resultaban evidentes en ese momento, se han propagado aún más y han adquirido proporciones sumamente graves. Estas divisiones se han profundizado y agrandado, lo cual ha dado lugar a un deterioramiento de la estructura política, económica y social del país. En sus aspectos externos, las divisiones internas en la jerarquía de la China continental se han reflejado en formas extremas de comportamiento. En los últimos meses hemos adquirido una idea clara del vergonzoso trato que en Pekín reciben los representantes diplomáticos extranjeros de muchos países con diversos sistemas sociales. Se han provocado desórdenes en Hong Kong y otros incidentes a lo largo de las fronteras con varios países vecinos de la China continental. Las relaciones de Pekín con algunos de sus vecinos han empeorado seriamente.

37. En su vigésimo primer período ordinario de sesiones, la Asamblea General decidió no introducir ningún cambio en la representación de China en dicho órgano. Se puede decir que un factor importante que influyó en la opinión de muchos países en ese momento fue que, dados los acontecimientos que

habían tenido lugar en el territorio y la actitud internacional de Pekín, 1966 no era el momento apropiado para introducir cambios fundamentales en dicha cuestión. Resultaba difícil predecir las consecuencias que la representación de Pekín en las Naciones Unidas tendría para esta Organización porque únicamente podíamos juzgar por las palabras y las obras de Pekín cuál sería su reacción si llegase a estar representado. Indudablemente, las Naciones Unidas se convertirían en una Organización muy diferente de la actual. En esa Organización no habría mucha confianza en el respeto y el mantenimiento de los principios que constituyen la base del sistema de la Carta.

38. Quizás esa sea la razón por la que muchos Estados, que no dejaban de sentir simpatía hacia el régimen de Pekín en otros aspectos, no se sintieran del todo inclinados en ese momento a apoyar con demasiado vigor sus pretensiones. Por esa misma razón, hubo gran oposición a los esfuerzos de algunos países, esfuerzos que respetamos aunque estuvimos en desacuerdo con ellos, para introducir un elemento de lo que ellos consideraban una nueva tendencia en el examen de esta cuestión en las Naciones Unidas.

39. En nuestra opinión, estas consideraciones de prudente cautela que han caracterizado la actitud de la mayoría de los Estados Miembros el año pasado, se han confirmado con los acontecimientos que han tenido lugar en la China continental durante los últimos doce meses y muy especialmente con las manifestaciones externas de los desórdenes internos de China. ¿Sabemos a quién recibiríamos si esta Asamblea se decidiera a dirigir una invitación a los representantes de Pekín? ¿Cuál de las fuerzas contendientes realmente domina los acontecimientos en la China continental? ¿Es aún realmente posible hablar de una dirección unificada?

40. Los recientes acontecimientos que han tenido lugar en la China continental únicamente pueden hacer más complicada para los países situados en las zonas de Asia y el Pacífico la evaluación de su política futura en las regiones que comparten con China. La inmensidad de la tarea con que se enfrentan los países de aquellas regiones que desean vivir en paz con China es evidente. Nadie puede pretender que China no existe o que se le pueda tratar como si no existiese, y mucho menos pasarla por alto. El problema es llegar a unas condiciones en las que los demás países puedan vivir junto a China en una relación libre de la amenaza o del temor de que ésta intervenga en sus asuntos internos. El lograr esta situación seguirá siendo una de las principales tareas de la diplomacia durante las próximas décadas. Para hacer frente a los acontecimientos que ahora se desarrollan en el Asia sudoccidental será necesario que esa diplomacia actúe con gran firmeza y paciencia.

41. El Gobierno de Australia abriga la esperanza de que con el transcurso del tiempo, la China continental pueda encontrar su lugar en la comunidad internacional. Pero la aceptación de los representantes de Pekín en las Naciones Unidas ahora — y ellos no han dicho que deseen estar representados aquí — no es un procedimiento rápido para lograr ese objetivo ni convertiría automáticamente a la China continental en un miembro respetado de la comunidad de nacio-

nes. Incluso si Pekín estuviese representado en las Naciones Unidas mañana, el gran problema de la coexistencia pacífica subsistiría. Se ha alegado que si Pekín estuviese representado en las Naciones Unidas, existirían oportunidades de establecer contactos más estrechos y, que habiendo aceptado ciertas obligaciones, la China continental tendría que rendir cuentas a los Miembros de esta Organización. Aunque no descartamos esos argumentos sin darles la debida consideración, consideramos difícil creer que, por el simple hecho de ocupar un asiento en esta Asamblea, Pekín vaya a cambiar sensiblemente su política. Es más, todos sabemos que de hecho las autoridades de Pekín han impuesto al reconocimiento diplomático condiciones inaceptables para muchos países y que cualquier pretensión que pueda alegar para ocupar un lugar en las Naciones Unidas tiene como antecedentes violentos ataques contra esta Organización.

42. Los comunistas chinos también insisten en que su admisión a esta Organización entrañaría el reconocimiento de su soberanía sobre Taiwán y la expulsión y el retiro del reconocimiento al Gobierno de la República de China. Nadie que haya visitado a Formosa ha visto nada que indique que los 13 millones de personas de dicha isla deseen ser gobernados por Pekín. La República de China es miembro fundador de esta Organización. Ha participado de forma constructiva y pacífica en los asuntos internacionales y ha cumplido con todas sus obligaciones como Miembro de las Naciones Unidas. Disfruta de una gran aceptación internacional y ocupa un lugar de honor en la comunidad de naciones y en los asuntos de la región asiática. Además, durante los últimos veinte años se han realizado grandes adelantos en la promoción del progreso económico y se ha comprobado que el nivel de vida de Taiwán ha mejorado hasta convertirse en uno de los más elevados de Asia.

43. Algunos han dicho que, como el objetivo principal es llegar a un entendimiento con los 700 millones de la China continental, no se debe permitir que los 13 millones de Taiwán sean un obstáculo en el camino hacia ese objetivo. Según esta opinión, si se ha de dejar de lado a Taiwán en interés de un acuerdo con Pekín, ese es el precio del progreso. Por proceder de un país que en sí tiene una población inferior a la de Taiwán, considero que este argumento es totalmente inaceptable. El que los intereses de 13 millones de personas se abandonen a fin de satisfacer fines políticos más amplios es un argumento contra el que tenemos serias objeciones, tanto de principio como en la interpretación de lo que es práctico para garantizar la evolución pacífica de la región oriental de Asia.

44. Por consiguiente, existen problemas que obstaculizan el progreso de este asunto, problemas que en parte han sido creados por el propio Pekín. Pero ello no significa que podamos o debamos abandonar la búsqueda de un entendimiento del que dependa en última instancia la paz de la región e incluso del mundo. Debemos tratar de lograr que las autoridades de Pekín comprendan que su intervención agresiva directa o indirecta, en los asuntos de otros países, no puede tener éxito y que si insiste, ello sólo irá en detrimento de China. Tenemos que inculcar en las autoridades de Pekín la comprensión de los límites fuera

de los cuales una autoridad no puede imponer su política haciendo caso omiso de los otros y mostrarle aquellos aspectos en los que sería ventajoso para todos llegar a ciertos acuerdos. A la larga, tratamos de lograr una mayor cohesión regional de los países de Asia y del Pacífico, a fin de que todos ellos desempeñen el papel que les corresponde en la promoción de la estabilidad y el progreso económico de dicha región.

45. Se requiere tiempo para lograr esos objetivos. Pero la vida internacional no es estática. Con el tiempo, las condiciones internas en la China continental y en el mundo cambiarán. Debemos estar alerta en espera de indicios que señalen cambios de actitud y no agravar la actual situación tratando de forzar oportunidades que ahora están cerradas.

46. El Gobierno australiano ha tratado de orientar su política de conformidad con las ideas que he expresado. No hemos reconocido al régimen de Pekín y los acontecimientos recientes, por desgracia, parecen confirmar lo prudente de ese proceder. Tampoco hemos tratado de aislarnos de la China continental. Cuando hemos podido fomentar las relaciones, principalmente mediante el comercio pero también de otras formas, el Gobierno australiano no ha tratado de impedirlo. En los últimos años, ha aumentado considerablemente nuestro comercio pacífico con la China continental. Australia se mantendrá al tanto de las posibilidades de aprovechar los medios para un entendimiento pacífico que se presenten de cuando en cuando.

47. Pero, naturalmente, debe reconocerse que la comprensión y el entendimiento no pueden provenir sólo de una de las partes. Algunos de los que piden que se reconozca a la China comunista y que se la admita en las Naciones Unidas, ejercen toda su presión sobre los demás gobiernos, y no sobre Pekín, y piden que los demás y no Pekín hagan todas las concesiones. Instan a los que tenemos dudas sobre la política de la China comunista a que reconozcamos lo que denominan la realidad de la situación. Se nos pide que establezcamos relaciones amistosas con Pekín, dando de hecho, a la China comunista todo lo que pide. Pero un entendimiento no puede ser unilateral. Pekín debe indicar que está dispuesto a vivir en armonía con sus vecinos, a aceptar las obligaciones internacionales y a tomar medidas para su cumplimiento adecuado. La necesidad de alguna acción de ese tipo se debe reconocer más generalmente si se quiere que el mundo finalmente realice progresos en el establecimiento de mejores relaciones con Pekín.

48. Tenemos a la vista tres proyectos de resolución. El primero ha sido presentado por Albania y otros países [A/L.531]. En él se pide que los representantes de la República de China sean sustituidos por los representantes de Pekín. Por las razones que he indicado, no podemos apoyarlo y votaremos contra él.

49. El segundo proyecto de resolución [A/L.532 y Add.1], presentado por varias delegaciones, incluida la de Australia, es esencialmente de procedimiento. Pide a la Asamblea General que confirme lo que de cualquier forma resulta evidente, que toda propuesta destinada a cambiar la representación de China en las Naciones Unidas es una cuestión importante y que re-

quiere una mayoría de dos tercios de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Carta. La Asamblea General en muchas ocasiones y muy recientemente en la resolución 2159 (XXI), ha reafirmado dicha situación. Para proceder ordenadamente, debemos hacerlo de nuevo.

50. A este respecto, mi delegación observa que el proyecto de resolución propuesto por Albania y otros países fue presentado antes de la propuesta que mi delegación tiene el honor de patrocinar, y que normalmente se pondrá a votación antes que este último. A juicio de mi delegación, una resolución que es esencialmente de procedimiento y que trata de la mayoría que se requeriría para aprobar una resolución de fondo, lógicamente debiera votarse primero. De no hacerse así, se podría dar el caso de que se votase un proyecto de resolución sin saber la mayoría que se necesita para aprobarlo. Mi delegación considera que debemos evitar toda incertidumbre de ese tipo. Por ello, deseamos proponer oficialmente como moción de procedimiento que se dé prioridad a la votación del proyecto de resolución A/L.532 y Add.1. Le rogamos, señor Presidente, que pida a la Asamblea que tome una decisión sobre este proyecto antes de someter a votación el proyecto A/L.531. Consideramos que de esta forma será posible aclarar la situación de procedimiento de manera que se facilite la votación.

51. La delegación de Italia y otras varias han sometido a nuestra consideración un tercer proyecto de resolución [A/L.533]. No deseo examinar dicho proyecto en este momento, aparte de decir que, aunque comprendemos las razones que han impulsado a esas delegaciones a presentarlo, consideramos que el momento no es oportuno para el tipo de acción que en él se propone. No creemos que la aprobación de esa resolución nos ayude en estos momentos a conseguir lo que buscamos, o sea, a llegar a un entendimiento mediante el cual Pekín esté dispuesto a vivir en condiciones de paz y respeto con el resto del mundo.

52. Estas son las consideraciones que sirven de fundamento a la actitud del Gobierno australiano sobre la cuestión de la representación de China ante esta Organización. La cuestión no es simplemente reconocer que la China continental existe. Todos sabemos que existe. Deseamos desarrollar unas relaciones pacíficas con ese país y estamos dispuestos a explorar nuevos procedimientos. Al mismo tiempo, no podemos pasar por alto los obstáculos que el propio Pekín nos opone. Mientras tanto, cumpliremos nuestra misión para el robustecimiento de la solidaridad regional de los países de Asia y del Pacífico. Como otros países de la región que opinan de la misma forma, trabajaremos en espera del momento en que una relación más armoniosa entre la China continental y sus vecinos parezca más factible que en la actualidad.

53. Sr. FEDORENKO (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido del ruso): Desde hace muchos años se ha venido debatiendo en la Asamblea General la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

54. Es preciso decir que la delegación de la Unión Soviética ha expuesto repetidamente su posición de principio sobre esa cuestión, por lo que apenas si hace falta hoy volver a repetir razones ya conocidas y evidentes, sobre todo cuando representantes de varios países de Asia y Africa han hablado detalladamente a ese respecto.

55. La Unión Soviética propugna, como lo ha hecho siempre, la inmediata restitución a la República Popular de China de sus legítimos derechos en las Naciones Unidas, la expulsión de los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek de la Organización y de todos sus órganos. Nos pronunciamos resueltamente contra la idea de las llamadas "dos Chinas", contraria a los intereses del pueblo chino y con la que se persigue el objetivo de perpetuar la ocupación de Taiwán por los Estados Unidos de América.

56. El que China, que es una de las naciones fundadoras de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad, se vea privada de la posibilidad de ocupar el puesto que por derecho le corresponde en las Naciones Unidas, no es sólo un caso de escandalosa injusticia, sino que también va contra el principio de la universalidad de las Naciones Unidas, que es uno de los pilares de su actuación.

57. La Unión Soviética, como señaló su Ministro de Relaciones Exteriores, A. A. Gromyko, en un discurso ante la Asamblea General en su actual período de sesiones [1563a. sesión], ha propugnado constantemente, como lo hace ahora, que las Naciones Unidas se conviertan en una organización auténticamente internacional. No puede aceptarse una situación en que varios Estados soberanos, que tienen ya más de una década de existencia sigan fuera de nuestra Organización. Junto a la República Popular de China, permítasenos que recordemos también a la República Democrática Alemana, un Estado socialista de trabajadores y campesinos, amante de la paz. La Unión Soviética también se pronuncia porque se resuelva lo antes posible la cuestión del ingreso de la República Democrática Alemana en las Naciones Unidas. Como es natural, no tenemos que objetar nada contra la admisión simultánea en la Organización del otro Estado alemán, la República Federal de Alemania.

58. Para nadie es un secreto que los principales adversarios de que se resuelva la cuestión de la restitución a la República Popular de China de sus legítimos derechos y los principales oponentes al ingreso de la República Democrática Alemana en las Naciones Unidas son los Estados Unidos de América, que asumen una actitud contraria al sentido común y a la Carta de las Naciones Unidas y que perjudica enormemente la causa de la colaboración internacional.

59. Este año, Washington y algunos de sus aliados, con objeto de impedir la solución de la cuestión de la restitución de sus legítimos derechos a la República Popular de China en las Naciones Unidas, recurren en el presente período de sesiones a la tan manida artimaña de presentar un proyecto de resolución [A/L.532 y Add.1] en el que una cuestión de procedimiento se interpecta sin ningún fundamento como cuestión de fondo.

60. La delegación soviética se pronuncia enérgicamente contra ese tipo de maniobras de los Estados Unidos de América y otros adversarios de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas y, como lo ha hecho antes, insiste en que la cuestión de la representación de un determinado país en las Naciones Unidas es una cuestión de procedimiento que no requiere mayoría de dos tercios.

61. La delegación soviética apoya el proyecto de resolución presentado por Argelia, Camboya, Cuba, Guinea, Rumania y otros países [A/L.531] y votará a su favor.

62. Al igual que en el período de sesiones pasado, señalamos una vez más que en esta cuestión todo está suficientemente claro y no hacen falta estudios de ningún tipo ni la creación artificial de un comité de investigación como el que se propone en el proyecto de resolución de Bélgica, Italia y otros países [A/L.533]. Semejante proceder sólo conduciría a retrasos y demoras aún mayores en la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.